

NOSTRUM DIGITALIZACIÓN GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal de socios de la mercantil «Nostrum Digitalización Global, Sociedad Anónima», celebrada el día 23 de octubre de 2001, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social, en un plazo de tres meses, en la cantidad de doscientos doce mil doscientos nueve euros y cincuenta y un céntimos de euro y devolver al socio «Ingeniería Infográfica, Sociedad Limitada», la cantidad de diez euros y cuarenta y nueve céntimos de euro de sus aportaciones al capital social, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos correspondientes a la indicada sociedad y mediante la amortización de las acciones correspondientes.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 23 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Iranzo Pous.—57.584.

NOVA DECOR, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 16 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	15.000.000
Resultados de ejercicios anteriores ..	15.000.000
Total Pasivo	0

Barcelona, 16 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—57.958.

PAPELERA CAPELLO, S. L.

Unipersonal (Sociedad cedente)

VIRTISU, S. L. (Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de la sociedad «Papelera Capello, Sociedad Limitada», unipersonal, ha acordado, en fecha 27 de noviembre de 2001, la disolución de la sociedad «Papelera Capello, Sociedad Limitada», unipersonal, y la cesión global de su Activo y Pasivo a su socio único «Virtisu, Sociedad Limitada», en calidad de cesionaria, el cual ha aceptado en la misma fecha, mediante la celebración de Junta general universal, por unanimidad, la cesión efectuada en su favor, sin que proceda por tanto la apertura del período de liquidación.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio.

Alicante y Zalla (Vizcaya), 27 de noviembre de 2001.—El Presidente y Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Papelera Capello, Sociedad Limitada», unipersonal, y el Administrador único de «Virtisu, Sociedad Limitada».—58.633.

PEDRO DUQUE CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

PEDRO DUQUE CANARIAS INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Pedro Duque Canarias, Sociedad Anónima», de fecha 26 de noviembre de 2001 ha adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la escisión parcial de rama de actividad de dicha sociedad, con reducción de su capital social en la cifra de 890.294,86 euros, mediante la reducción del valor nominal de sus acciones, reduciéndose cada una de ellas en 23,74 euros.

En virtud de esta operación se procede a la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio social, en la proporción y términos previstos en el proyecto de escisión, que forma una unidad económica independiente, a favor de una sociedad de nueva creación «Pedro Duque Canarias Inmobiliaria, Sociedad Limitada», que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, con el número 23 y con aprobación del Balance de escisión, debidamente auditado, cerrado a 31 de agosto de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

La Laguna (Tenerife), 26 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Pedro Duque Canarias, Sociedad Anónima».—58.316. 2.ª 28-11-2001

PENTACORE INVERSIONES, S.I.M., S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en el domicilio social de la compañía, el próximo día 17 de diciembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora, encargada de la gestión, administración y representación del patrimonio social.

Segundo.—Modificaciones en el Consejo de Administración: Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el

texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración, Manuel Rodríguez de Bethencourt Codes.—58.232.

PERFUMERCO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PERFUMERÍA Y CONCESIONES, SOCIEDAD LIMITADA

SUMINISTROS DANENA, SOCIEDAD LIMITADA

PROMOCIÓN DE DETAL, SOCIEDAD LIMITADA

BETI ONGI, SOCIEDAD LIMITADA

RECAREY, SOCIEDAD LIMITADA

DISTRIBUIDORA DE PERFUMERÍA Y ARTÍCULOS DE REGALO, DISPAR UNO, SOCIEDAD LIMITADA

SU CASA ZUETXE UNO, SOCIEDAD LIMITADA

SUS ESTABLECIMIENTOS TXE, SOCIEDAD LIMITADA

DAPARGEL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2001, hubo un error de transcripción en el título, donde dice: «PERFUMERCO, SOCIEDAD LIMITADA (sociedad absorbente)...», debe decir: «PERFUMERCO, SOCIEDAD LIMITADA, sociedad unipersonal (sociedad absorbente)...».

Lo que se hace constar a todos los efectos. Bilbao, 27 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades.—58.637.

PERFUMES Y DISEÑO ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

INTERFRAGANCIAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Perfumes y Diseño España, Sociedad Limitada» e «Interfragancias, Sociedad Limitada», celebradas el 24 de noviembre de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la última por «Perfumes y Diseño España, Sociedad Limitada», que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquella. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del proyecto de fusión firmado por todos los Administradores el día 17 de noviembre de 2001, debidamente depositado en el Registro Mercantil el día 23 de noviembre de 2001, sirviendo de Balance de fusión el cerrado el día 15 de noviembre de 2001, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de con-

siderarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de enero de 2001.

De conformidad con el artículo 242 de la LSA, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente LSA, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Madrid, 24 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario.—58.337. 2.ª 28-11-2001

PINTURA INDUSTRIAL SAN ANDRÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en Sant Andreu de la Barca, en el domicilio social de la entidad, sito en barrio Los Fondos, 4, a las dieciséis horas del día 17 de diciembre de 2001, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar, el día 18 de diciembre de 2001, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión del ejercicio 2000.

Cuarto.—Aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por esta Junta general extraordinaria.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los accionistas que a partir de la presente convocatoria pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de cuentas.

Sant Andreu de la Barca, 23 de noviembre de 2001.—El Administrador único, José Francisco Pérez Miranda.—58.623.

PLÁSTICOS Y TRANSFORMADOS, S. A. (Sociedad absorbente) MONOMEROS, S. A. (Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales de accionistas celebradas con carácter de universal el día 27 de noviembre de 2001, han acordado por unanimidad proceder a la fusión por absorción de «Plásticos y Transformados, Sociedad Anónima» (absorbente) a «Monomeros, Sociedad Anónima» (absorbida), quedando la absorbente subrogada en los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos establecidos en el proyecto de fusión debidamente depositado.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166.

Madrid, 27 de noviembre de 2001.—Los Administradores.—58.640. 1.ª 28-11-2001

PLAZA DE VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en calle Colón, número 1, planta 8.ª, puerta A, en Valencia, el día 19 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo entre otros puntos al siguiente

Orden del día

Primero.—Elección y nombramiento de Auditores de las cuentas de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Valencia, 23 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Vicente Cervera Puig.—58.609.

PREFABRICADOS FUGAR, S. L. Sociedad unipersonal

INDUSTRIAS METALMARC, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

CHIMENEAS FUGAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Prefabricados Fugar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Industrias Metalmarc, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Chimeneas Fugar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 24 de noviembre de 2001 han acordado la fusión por absorción de las dos primeras por la designada en último lugar, con extinción de aquéllas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a ésta, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Las expresadas Juntas generales universales han aprobado, asimismo, el proyecto de fusión y los correspondientes Balances de fusión, cerrados el día 30 de septiembre de 2001.

Se pone en conocimiento de todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión que les asiste el derecho de obtener los textos íntegros de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y que durante el plazo de un mes, contado a partir del tercer anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Centelles (Barcelona), 26 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Prefabricados Fugar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, e «Industrias Metalmarc, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Can Comasses Grup, Sociedad Limitada», P. P., José Viñas Tantiña.—El Consejero-Delegado de «Chimeneas Fugar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, José Viñas Tantiña.—58.333. 2.ª 28-11-2001

PRICE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 20 de diciembre de 2001, a las trece horas, en el domicilio social de la misma,

paseo de Gracia, 56, de Barcelona, y en segunda convocatoria, el día 21 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Aumento del número y designación de entidades encargadas de la gestión de los activos y, si procede, revocación de la designación la actual entidad gestora.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales podrán asistir a la Junta general aquellos accionistas cuyas acciones representen al menos el 1 por 1000 del capital en circulación y que acrediten la inscripción de las mismas en los correspondientes registros con una antelación de cinco días a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente, siendo lícita la agrupación de acciones hasta constituir el número mínimo para asistir a la Junta.

Barcelona, 23 de noviembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—58.237.

PRIMERA ÓPTICOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2001, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, hotel «Foxá M-30», calle Serrano Galvache, 14, el día 15 de diciembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y, si fuere preciso, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en relación con los siguientes asuntos:

a) Adquisición de un porcentaje mayoritario del capital social de determinadas sociedades del sector.

b) Redenominación a euros de la cifra del capital social y del valor nominal de las acciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 4/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro.

c) Reducción del capital social como consecuencia de la aplicación de dicha Ley, creando una reserva indisponible, con la finalidad del ajuste al céntimo más próximo del valor nominal de la acción.

d) Nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales, como consecuencia de dicha reducción.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que tengan inscritos sus títulos en el Registro de Acciones Nominativas de la sociedad con cinco días de antelación al de la fecha de celebración de la Junta.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—58.641.

PRIZAR, S. L. (Sociedad escindida) ZARANDONA LANTEGI ELKARTEA 2001, S. L. PRIZAR, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general de «Prizar, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de